

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE ASIGNATURA

Primer Semestre Académico 2025

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura	Derecho Privado I	Código	DER2025-1
Semestre de la Carrera	Tercer semestre		
Carrera	Derecho		
Escuela	Escuela de Ciencias Sociales		
Docente(s)	Héctor Hernández Bórquez		
Ayudante(s)	Matías Donoso Vargas		
Horario	Lunes 14:30-17:45		

Créditos SCT	6
Carga horaria semestral ¹ :	180
Carga horaria semanal	12,8

Tiempo de trabajo sincrónico semanal	3
Tiempo de trabajo asincrónico semanal	9,8

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso realiza un análisis dogmático de la teoría del acto jurídico que, como tal, no aparece en un apartado concreto del Código Civil, sino que ha sido construida por la doctrina a partir de la normativa que regula los contratos. Esta materia es esencial y piedra angular para todos los estudios posteriores de Derecho Privado, y en concreto de Derecho Civil, pues dota al alumnado de los conceptos básicos sobre los cuales sustentará en el futuro todos los conocimientos de esta área. En concreto se revisará la noción de acto jurídico, los requisitos de validez y existencia, así como sus causales de ineficacia.

III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

i.	Conocer los principios e instituciones que rigen la teoría del acto jurídico y de las principales sanciones de ineficacia, como base para los estudios posteriores de Derecho privado a fin de que el estudiantado sea capaz de aplicar estos conocimientos en casos prácticos.
ii.	Integrar los conceptos propios de la teoría del acto jurídico con los conocimientos previos adquiridos en fundamentos de derecho privado.
iii.	Relacionar los distintos tipos de ineficacias de los actos jurídicos con las consecuencias jurídicas que de ellas se derivan, aplicando los conocimientos adquiridos a casos prácticos.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

iv.

Comprender la importancia de la representación y aprender las nociones iniciales de la teoría de los bienes.
Comprender la importancia de la representación y aprender las nociones iniciales de la teoría de los bienes.
Al final del curso, que el estudiantado sea capaz de integrar los conocimientos aprendidos, relacionando las materias, siendo capaces de resolver casos prácticos

IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Titulo Unidad: (REPLICAR TANTAS VECES COMO UNIDADES SE DISPONGAN EN EL CURSO)					
Semana	Contenidos	Resultados de Aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Sincrónico	Tiempo Asincrónico (trabajo autónomo de/la estudiante con bibliografía señalada por docente)	
24-03	Introducción del curso y concepto de acto jurídico. Acto jurídico. Clasificaciones.		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
31-03	Elementos del acto jurídico Modalidades. La condición. Modalidades. El plazo.		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
07-04	Modalidades. El modo. Requisitos de existencia y de validez. Requisito de existencia: voluntad		1:30 horas	4.9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.

Titulo Unidad:					
Semana	Contenidos	Resultados de Aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Sincrónico	Asincrónico (trabajo autónomo de/la estudiante con bibliografía señalada por docente)	
14-04	Primer certamen.		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
21-04	Requisito de existencia: Formación del consentimiento. Oferta y aceptación. Nociones generales sobre la simulación. Requisito de existencia: objeto y la causa.		1:30 horas		
28-04	Requisito de existencia: las solemnidades prescritas por ley. Formalidades		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
05-05	Requisito de validez: consentimiento libre de vicios del consentimiento. El error. Fuerza y dolo		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.

Titulo Unidad:					
Semana	Contenidos	Resultados de Aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Sincrónico	Asincrónico (trabajo autónomo de/la estudiante con bibliografía señalada por docente)	
12-05	Dolo. La lesión. Requisito de Validez: la capacidad. Capacidad de goce y ejercicio		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
19-05	Segundo Certamen.				
26-05	Semana de aprendizaje autónomo y autocuidado (ex receso)		1:30 horas		
02-06	Requisito de Validez: incapacidades generales y especiales de ejercicio. Requisito de Validez: el objeto ilícito.		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.

09-06	Requisito de Validez: el objeto ilícito y la causa ilícita. Nociones generales sobre el fraude a la ley. Ineficacia de los actos jurídicos. La inexistencia y la nulidad		1:30 horas		
16-06	Ineficacia de los actos jurídicos. La inexistencia y la nulidad. Nulidad absoluta		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
23-06	Nulidad relativa. Nulidad. Efectos derivados de su declaración		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
30-06	Nulidad. Efectos derivados de su declaración. Otras ineficacias. La representación legal y convencional		1:30 horas	4,9	Participación activa y Actividad al término de la unidad a confirmar.
07-07	Tercer certamen				
14-07	Examen Derecho Privado I				

21-07	Examen Repetición Derecho Privado I				
28-07	Vacaciones de invierno				

V. EVALUACIONES

El ramo será evaluado con dos pruebas parciales sucesivas y un examen, en los cuales se buscará determinar que el estudiantado ha alcanzado los objetivos buscados en la revisión de las materias. En lo que se refiere a las pruebas, estas evaluarán la materia que previamente no ha sido controlada. Entrará todo lo visto que no ha sido evaluado hasta lo que se haya revisado la última clase anterior al día de la prueba. En dicha última clase la docente puede indicar específicamente hasta qué materia tratada ese día entrará. En lo que se refiere al examen, entrará toda la materia vista en el año, sea que se haya controlado con una prueba parcial, como si ello no ocurrió. No es posible eximirse y tendrá el carácter de oral. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (primera) parcial escrita PONDERACIÓN Evaluación (segunda) parcial escrita 30% 30% Examen Final (oral) Nota Final Ramo 40% 100% Cabe indicar que para aprobar el curso resulta fundamental el trabajo de estudio profundo y revisión de las materias que hagan los alumnos y las alumnas, no bastando con asistir a clases y/o solo leer el material complementario que se entregue. En este sentido, es necesario que cada alumno/a revise los artículos analizados en clases en el Código Civil (está disponible en www.leychile.cl) en la versión vigente. El rendimiento académico del estudiantado será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.

VI. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación presencial y/o una clase obligatoria deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar al/la docente responsable de la asignatura

Si la justificación no es entregada en este plazo y a la dirección que corresponde (DAE) o no se constituye como una justificación de la ausencia a cualquier actividad evaluada, será calificada automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Recomendación *General*:

Los/as estudiantes tienen derecho a revisión de su evaluación en la modalidad que el curso establezca y que no se revisarán evaluaciones respondidas con lápiz mina o si se usó corrector

VII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Este curso se rige por las normativas internas de la Universidad tales como el Reglamento de Estudios de Pregrado, Reglamento de Convivencia, entre otros.

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica. - Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros. - Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación. - Grabar las clases sin la autorización explícita del o la docente y el consentimiento del resto de estudiantes. Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0) así también podrían evaluarse otras sanciones si corresponde.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	TIPO DE RECURSO
APUNTES DE CLASES ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo, SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel y VODANOVICH, Antonio (2009): Tratado de Derecho Civil. Partes preliminar y general, 7ª edición, Santiago: Ed. Conosur. DUCCI CLARO, Carlos (2015): Derecho civil. Parte general, 4a. edición. Santiago: Editorial Jurídica. 7 VIAL DEL RIO, Víctor (2019): Teoría general del acto jurídico, 5ª edición, Santiago, Editorial Jurídica. Sentencias y artículos de discusión a que se haga referencia en clases.	<i>Libro digital, libro físico, sitios web.</i>
SAN MARTÍN NEIRA, Lilian C. (2015): “La teoría de la inexistencia y su falta de cabida en el Código Civil chileno”, Revista Chilena de Derecho, Vol. 42, N° 3, DOI: http://dx.doi.org/10.4067/S071834372015000300002 . JARUFE-CONTRERAS, Daniela (2022): “La capacidad de ejercicio: un análisis crítico de las normas del Código Civil y la necesidad de su modernización, más allá de la	<i>Libro digital, libro físico, sitios web.</i>

interpretación del artículo 12 de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad”, Revista Chilena de Derecho Privado, N° 38. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722022000100009>.

VARAS BRAUN, Juan Andrés & MOMBERG URIBE, Rodrigo (2006): “La oferta en Chile: un ordenamiento, tres regímenes”, en Cuadernos de Análisis Jurídicos. Colección de Derecho Privado, N° 3.